MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2021" ID 393243.

En la ciudad de Obligado, del Departamento de Itapúa, a los 02 días del mes de agosto de 2021, siendo las 10:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de **la REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2021" ID 393243**., cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 30 de julio 2021.

Para tal efecto, se hacen mención que la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido mediante la Resolución Nº 83/2021 de fecha 15 de Marzo del 2021 indicándose que el mismo está conformado por el Lic Marcelo Llanes, Lic. Cynthia González, y la Lic. Laura Larssen.-

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de Julio de 2021 siendo las 11:10 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Ladero Paraguayo SA	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	26.438	52.875	11.156	**589.873.500**

Nota: El Acta de Apertura de Sobres y la Declaración Jurada conforme al Art 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021 fueron comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las mismas se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas desde el 30 de julio de 2021. Conste.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: **No hubo observaciones de terceros.**

3. DATOS DE LA LICITACIÓN - ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Este Comité de Evaluación deja Constancia que no fue necesaria solicitar ninguna aclaración sobre la oferta, debido a que todos los documentos se encontraban en la carpeta original.

4. DATOS DE LA LICITACIÓN - DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.*

La Oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, no presenta ninguna disconformidad, error ni omisión, por tanto, no fue necesaria realizar ningún pedido al oferente.

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

6. DATOS DE LA LICITACIÓN - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio.

Ladero Paraguayo realizo las visitas al sitio de ejecución del contrato en fecha 26 de julio de 2021 conforme a las indicaciones de la convocante establecida en el pliego de bases y condiciones. Las documentaciones se encuentran en la oferta original.

7. DATOS DE LA LICITACIÓN - COPIAS DE LA OFERTA – CPS: *El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales. Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias. Cantidad de copias requeridas: 1 copia*

Ladero Paraguayo SA presenta 1 COPIA de la oferta original.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN -

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Condición de Participación: *Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CALIFICACIÓN LEGAL:
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma d el contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal	Ladero Paraguayo S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Cumple
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larsson
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Resultado del Análisis:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO):

OFERENTES	PRECIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	TOPE 25% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	TOPE 15% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	Diferencia con el Referencial
LADERO PARAGUAYO S.A.	11.156	11.156	8.367	12.829	0%

Del análisis realizado a la oferta presentada para esta licitación y los precios referenciales establecidos en esta convocatoria, el comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en el pliego de bases y condiciones y la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que el precio ofertado no supera los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Semana 1					
	Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**
Plato Principal	Soyo	Estofado de pollo con papa	Guiso de arroz con carne	Caldo de poroto con fideo	Polenta con salsa de pollo
Certificado N°	**109830**	**109844**	**108845**	**109846**	**109847**
Ensalada	Ensalada de Vegetales (Remolacha, zanahoria,choclo aceite ,sal yodada	Ensalada de Vegetales (Repollo,tomate,zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de Vegetales (Lechuga, zanahoria ,cebolla aceite,sal yodada)	Ensalada de vegetales (Tomate ,pepino,zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de Vegetales (Repollo,pepino zanahoria ,aceite,sal yodada)
Certificado N°	**109834**	**109833**	**109853**	**109851**	**109852**
Postre	Banana	Barrita de Mani	Banana	Naranja	Banana
Certificado N°	**No Aplica**	**109825**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Semana 2					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Plato Principal	Picadito de pollo con pure de papa	polenta con salsa de carne	Tallarin con salsa de pollo	Caldo de poroto con arroz	Albondiga de Carne con arroz
Certificado N°	**109831**	**109832**	**109854**	**109855**	**109843**
Ensalada	Ensalada de Vegetales (Lechuga ,pepino,zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de Vegetales (Repollo,remolacha,zanahoria aceite ,sal yodada	Ensalada de vegetales (Repollo,pepino zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de vegetales (remolacha, zanahoria,choclo aceite ,sal yodada	Ensalada de vegetales (Tomate ,pepino,zanahoria ,aceite,sal yodada)

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Certificado N°	**109850**	**109849**	**109852**	**109834**	**109853**
Postre	Banana	Crema	Banana	Naranja	Banana
Certificado N°	**No Aplica**	**109848**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
		Semana 3			
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Plato Principal	Guiso de fideo con pollo	Picadito de carne con papa	Chupin de pollo	Salsa de legumbre con arroz quesu	Vori vori de Carne
Certificado N°	**109856**	**109842**	**109840**	**109837**	**109841**
Ensalada	Ensalada de Vegetales (Repollo,tomate,zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de vegetales (Lechuga, zanahoria ,cebolla aceite,sal yodada)	Ensalada de Vegetales (Repollo,tomate,zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de Vegetales (Repollo,remolacha ,zanahoria aceite ,sal yodada	Ensalada de vegetales (Tomate ,pepino,zanahoria ,aceite,sal yodada)
Certificado N°	**109833**	**109853**	**109833**	**109849**	**109853**
Postre	Banana	Dulce de Batata	Barrita de Mani	Naranja	Banana
Certificado N°	**No Aplica**	**109823**	**109825**	**No Aplica**	**No Aplica**
		Semana 4			
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Plato Principal	Vori Vori de pollo	Guiso de arroz con poroto	Tallarin con salsa de carne	Guiso de arroz con pollo	locro
Certificado N°	**109896**	**109831**	**109838**	**109836**	**109835**
Ensalada	Ensalada de Vegetales (Repollo,remolacha,zanahoria aceite ,sal yodada	Ensalada de vegetales (Tomate ,pepino,zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de Vegetales (Remolacha, zanahoria,choclo aceite ,sal yodada	Ensalada de vegetales (Repollo,pepino zanahoria ,aceite,sal yodada)	Ensalada de Vegetales (Lechuga, zanahoria ,cebolla aceite,sal yodada)
Certificado N°	**109849**	**109853**	**109834**	**109852**	**109853**
Postre	Banana	Naranja	Banana	Barrita de Mani	Banana
Certificado N°	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**109825**	**No Aplica**

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No fue necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local al ser la única oferta.

13. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Ladero Paraguayo S.A.

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
7. Documentos legales	Cumple
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
7.3 Oferentes en Consorcio.	No Aplica
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los	No Aplica

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el art. 26 de la Ley N°2051/03, Sección II – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes indices:2017, 2018 y 2019

Análisis de la Capacidad Financiera de Ladero Paraguayo S.A.:

INDICES DE RATIOS: LADERO PARAGUAYO S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019

Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	24.719.630.152	35.378.093.712	33.446.889.602	93.544.613.466	31.181.537.822
Pasivo Corriente	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	42.606.276.170	14.202.092.057
Ratio de Liquidez	1,98	2,01	2,67	2,20	2,20

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019

Años	2.017	2.018		Suma	Promedio
Pasivo Total	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	60.844.667.085	20.281.555.695
Activo Total	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	111.732.725.605	37.244.241.868
Ratio de Endeudamiento	0,46	0,61	0,54	0,54	0,54

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018 y 2019, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio

Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	9.138.766.438	9.855.992.033	7.249.785.853	26.244.544.324	8.748.181.441
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	12.500.000.000	22.500.000.000	7.500.000.000
Ratio de Rentabilidad	1,83	1,97	0,58	1,17	1,17

Capital Integrado: Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET.				
Año			**2.019**	**CUMPLE**
Capital Integrado:			12.500.000.000	CUMPLE *

Resultado del Análisis:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:	**Ladero Paraguayo S.A**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018 y 2019, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.	Cumple
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el ultimo Estado Financiero (2019) declarado ante la SET.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Requisitos documentales:	**Ladero Paraguayo S.A**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple
b. Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2017, 2018, 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	Cumple
c. IVA general de los 3(tres) últimos años (2017, 2018 y 2019.-	Cumple

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Resultado del análisis conforme a los detalles precedentes y requerimientos del PBC:

Experiencia requerida	**Ladero Paraguayo S.A**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2016 2017 2018 2019 y 2020) demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La Experiencia será corroborada desde la fecha de habilitación en alimentos listos para el consumo por parte del INAN.	Cumple
El oferente deberá acreditar relaciones comerciales como mínimo con 10 (diez) clientes distintos, que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	Cumple

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Con el fin de respaldar y garantizar la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para las instituciones educativas, la convocante solicita el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP. Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Poseer experiencia mínima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida:

Requisitos documentales	Ladero Paraguayo S.A
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Técnica	Ladero Paraguayo S.A.
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Cumple
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Cumple
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente	Cumple
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
7. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales: Capacidad Técnica	Ladero Paraguayo S.A.
1. Registro de Establecimiento en la categoria 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

CONCLUSION: RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC: 80018240-5:

Por los fundamentos expuestos en el presente informe en lo referente a las bases y condiciones del presente llamado y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación determina la CALIFICACION, y recomienda la **ADJUDICACIÓN** del oferente LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 conforme al siguiente cuadro:

1- **A la Máxima Autoridad recomienda ADJUDICAR** a la firma Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 el Servicio de provisión de Merienda Escolar del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2021" ID 393243, de conformidad al Decreto Reglamentario vigente, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	26.438	52.875	11.156	589.873.500
							Precio Total	**589.873.500**

2.- **COMUNICA**R al Sr. Intendente Municipal y a quien corresponda el resultado del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Obligado, República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto de 2021, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME Y CONCLUSION

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Opto. de Liquidación